



PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA ULE 2025

En este documento se describe el procedimiento para la evaluación de la actividad desarrollada por los Grupos de Innovación Docente (GID) de la Universidad de León. Para ello se tendrá en cuenta su actividad durante el periodo **noviembre 2020-marzo 2024**.

La Comisión de Innovación Docente de la ULE se reserva el derecho de incluir modificaciones o nuevos criterios específicos de evaluación en función de la estrategia definida por la Escuela de Formación en lo referente a sus políticas de apoyo a la mejora y a la Innovación Docente.

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL GRUPO

Durante el periodo noviembre 2020-marzo 2024 se han abierto dos convocatorias voluntarias para la evaluación y certificación de proyectos de innovación docente:

1. Noviembre de 2022: convocatoria para el reconocimiento de proyectos desarrollados entre noviembre de 2020 y abril de 2022. *En marzo de 2023 hubo una convocatoria extraordinaria para el mismo periodo.*
2. Marzo de 2024: convocatoria para el reconocimiento de proyectos desarrollados entre abril de 2022 y marzo de 2024.

En función de los resultados de esta evaluación, se considera que:

1. Aquellos **GID que tienen certificados ambos proyectos** obtienen, automáticamente, una **EVALUACIÓN POSITIVA** en este proceso de evaluación, pero tendrán que presentar, a través de registro, el ANEXO 2 dentro del plazo establecido.
2. Aquellos **GID que tienen certificado uno de los dos proyectos**, tendrán que presentar una breve **MEMORIA DE ACTIVIDAD** del periodo en el que no han obtenido el certificado del proyecto correspondiente.
 - Memoria del periodo noviembre 2020- abril 2022
 - Memoria del periodo abril 2022-marzo 2024
3. Aquellos **GID que no hayan presentado proyecto o no tengan certificados los proyectos en ninguna de las dos convocatorias**, tendrán que presentar una **MEMORIA COMPLETA** del periodo noviembre 2020-marzo 2024.
4. Aquellos **GID constituidos en 2022 y en 2023, serán evaluados por la actividad desarrollada en el periodo comprendido entre su constitución y marzo de 2024**. Si se les certificó ya el proyecto en la segunda convocatoria, se considera que ya obtienen una **EVALUACIÓN POSITIVA** en este proceso de evaluación, no siendo necesario que presenten más documentación. En el caso de no haber presentado proyecto en dicha convocatoria, tendrán que presentar una breve memoria de actividad.



5. Los **GID constituidos en 2024 NO SON EVALUABLES**, por lo que no requieren presentar ningún tipo de documentación, a excepción del ANEXO 2, a través de registro, en el plazo establecido.

A partir de la documentación presentada, los miembros de la Comisión de Innovación Docente, en función de las puntuaciones obtenidas por cada GID, tomarán las decisiones relativas a la continuidad de los grupos y a su financiación.

Durante el proceso de evaluación, si algún miembro de la Comisión coordina o forma parte de un GID, no estará presente cuando se valore y decida sobre su GID.

ACREDITACIÓN Y AYUDAS A LOS GRUPOS EVALUADOS

Los criterios que se establecen para determinar la acreditación de los GID, en función de la evaluación y las evidencias aportadas son:

1. Si el grupo de innovación no participa en el proceso de evaluación, se considera que **renuncia de manera explícita**, a continuar como Grupo de Innovación Docente y, por lo tanto, dejará de ser reconocido como tal.
2. **Todos los GID que quieran mantener su condición, deberán presentar el ANEXO 2, a través de registro, antes del 7 de marzo a las 14:00 horas.**
3. Para que un GID obtenga una **EVALUACIÓN POSITIVA**, debe haber superado también ambos periodos como **FAVORABLES** (a excepción de los constituidos en 2022 y 2023, a los que solo se les evaluará un tramo):

PERIODO NOVIEMBRE 2020- ABRIL 2022	PERIODO ABRIL 2022-MARZO 2024	
Favorable	Favorable	<u>EVALUACIÓN POSITIVA</u>
Favorable	Desfavorable	<u>EVALUACIÓN NEGATIVA</u>
Desfavorable	Favorable	<u>EVALUACIÓN NEGATIVA</u>
Desfavorable	Desfavorable	<u>EVALUACIÓN NEGATIVA</u>

4. La máxima puntuación que se puede alcanzar en el proceso de evaluación de la memoria presentada es de **100 puntos (ver ANEXO 1)**. Se considera como punto de corte mínimo para alcanzar una valoración favorable una **PUNTUACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 60 PUNTOS, CUANDO LA MEMORIA COMPRENDA CUATRO AÑOS EVALUABLES, Y UNA PUNTUACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 40 PUNTOS, CUANDO LA MEMORIA COMPRENDA DOS AÑOS EVALUABLES.**
5. Si un GID obtiene una evaluación negativa, pero obtuvo una evaluación favorable en 2020, se le prorrogará su condición como GID hasta la siguiente evaluación. En el caso de que en la



siguiente evaluación el resultado vuelva a ser desfavorable, perderá su reconocimiento como Grupo de Innovación Docente.

6. Si un GID no alcanza la puntuación mínima para conseguir una valoración favorable, y obtuvo una evaluación desfavorable en 2020, perderá su reconocimiento como Grupo de Innovación Docente. En este caso, sus integrantes podrán incorporarse a otro GID o constituir uno nuevo, en la siguiente convocatoria.

Los grupos que obtengan una valoración favorable dispondrán, durante los próximos dos años, de una ayuda económica para el desarrollo de los objetivos de innovación. La cuantía de dicha asignación dependerá, por un lado, del presupuesto aprobado a tal fin en el presupuesto anual de la ULE (años 2025 y 2026) y por otro, del número total de GIDs que superen este proceso de evaluación.

Los grupos que habiéndose presentado a esta evaluación no hayan alcanzado una evaluación favorable, también contarán con una asignación, aunque esta será menor, para apoyar la consecución de los objetivos del grupo de cara al próximo proceso de evaluación.

Esta ayuda se podrá destinar a la ejecución de proyectos de innovación, acciones de difusión del trabajo realizado por el GID, traducciones, material fungible, material bibliográfico, etc.

La cantidad asignada para el año 2025, se tramitará a través de las Unidades Administrativas de los Centros antes del 1 de diciembre de 2025. Además, se deberá enviar una copia en papel de la justificación económica y una copia de las facturas correspondientes, dirigida a Escuela de Formación y presentada a través del Registro de la Universidad de León.

REQUISITOS DE LAS EVIDENCIAS EVALUABLES

Todas las evidencias deben estar **explícita y claramente vinculadas con alguna de las líneas estratégicas** de innovación docente asumidas y desarrolladas por el propio GID en el transcurso del tiempo evaluado. Globalmente, estas evidencias deben dejar patente que los resultados son fruto del trabajo del grupo y no de un miembro individual.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA

El plazo de presentación de la memoria y los anexos correspondientes finaliza el día 7 de marzo a las 14:00 horas.

1. El Anexo 2 “Solicitud de evaluación del grupo” debe presentarse a través del Registro y a través de correo electrónico a la dirección escuela.formacion@unileon.es
2. El Anexo 3: “Modelo de la memoria anual de Grupos de Innovación Docente la Universidad de León”, se enviará únicamente a través de correo electrónico a escuela.formacion@unileon.es
3. La documentación acreditativa (certificados, publicaciones, etc.) y las evidencias (enlaces, fotos, vídeos, etc.), se enviarán a través del mismo correo electrónico. En el caso de que el volumen



universidad
de león

de la documentación no permita el envío por email, se podrá crear una carpeta compartida en Google Drive.

PLAZOS*

Convocatoria: 13 de febrero de 2025

Presentación de la memoria y los anexos correspondientes	Hasta el 7 de marzo de 2025
Notificación del resultado de la evaluación	25 de marzo de 2025
Reclamaciones	27 de marzo de 2025
Resolución de las reclamaciones	31 de marzo de 2025
Asignación económica a los GID	A partir del 31 de marzo de 2025

* Todos los plazos finalizan a las 14h



ANEXO 1: CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRABAJO ANUAL DE LOS GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

BLOQUE 1: ACTIVIDADES Y RESULTADOS	
MÁXIMO 80 PUNTOS	
1.1. PROYECTOS O ACTIVIDADES	Máximo 30 puntos
1.2. PRODUCTOS	Máximo 25 puntos
1.3. DIFUSIÓN	Máximo 25 puntos
BLOQUE 2: PROYECTOS DE INNOVACIÓN	
MÁXIMO 20 PUNTOS	
2.1. Proyectos de innovación docente concedidos al grupo por otros organismos	10 puntos por año
2.2. Participación individual en otros proyectos de Innovación Docente.	1 punto por miembro/año Máximo 5 puntos
BLOQUE 3: OTROS MÉRITOS	
MÁXIMO 10 PUNTOS	
3.1. Premios y distinciones en Innovación Docente	5 puntos
3.2. Participación en redes de Innovación Docente	5 puntos
3.3. Organización de congresos o eventos relacionados con Innovación Docente.	5 puntos
3.4. Divulgación sobre Docencia Universitaria	5 puntos

La puntuación máxima será 100 puntos.

IMPORTANTE: Todas las actividades deben estar explícita y claramente vinculadas con alguna de las líneas estratégicas de innovación docente asumidas y desarrolladas por el propio GID en el transcurso del tiempo evaluado. NO se valorarán aquellos méritos aportados que no estén CLARAMENTE relacionados con las líneas de trabajo del grupo.



ANEXO 2: SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL GRUPO

NOMBRE DEL GRUPO:	Nº DE GID:
Nombre del coordinador/a:	

Solicita su participación en el proceso de evaluación de los grupos de innovación docente descrita en las bases de esta convocatoria.

IMPORTANTE:

De acuerdo con el Reglamento de los Grupos de Innovación Docente de la Universidad de León:

Art. 6.1. El coordinador de los GID.

Las funciones del coordinador incluyen, entre otras:

- a. Realizar una labor de seguimiento del trabajo realizado por cada uno de los miembros del GID.
- b. Verificar que cada miembro del Grupo ha realizado el trabajo requerido para obtener el correspondiente certificado de participación y aprovechamiento.

El coordinador del GID verifica, a través de este documento, que los integrantes de su grupo participan activamente de la actividad del mismo. En el caso de no ser así, dichos miembros deberían causar baja del GID.

COMPONENTES ACTUALES DEL GRUPO			
NOMBRE Y APELLIDOS	PDI, PAS, PROFESOR NOVEL, ALUMNO.... (ESPECIFICAR)	CENTRO AL QUE PERTENECE	COORDINADOR, MIEMBRO O COLABORADOR

En León, a de febrero de 2025

Fdo.:

Esta solicitud (exclusivamente anexo 2) debe presentarse por registro antes de las 14 h del día 7 de marzo de 2025.



universidad
de león

ANEXO 3: MODELO DE LA MEMORIA DE GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

NOMBRE DEL GRUPO:	Nº DE GID:
AÑO DE LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE CONSTITUYÓ COMO GID (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2023, 2024):	
PERIODO QUE ABARCA LA MEMORIA: <input type="checkbox"/> Noviembre 2020- abril 2022 <input type="checkbox"/> Abril 2022-marzo 2024 <input type="checkbox"/> Noviembre 2020-marzo 2024	

BLOQUE 1: ACTIVIDADES Y RESULTADOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 80 PUNTOS

1.1. PROYECTOS O ACTIVIDADES
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 30 PUNTOS

BREVE DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS/ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR SI GID

1.2. PRODUCTOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 25 PUNTOS

PRODUCTOS Y MATERIALES DOCENTES CONCRETOS, TANGIBLES, DESARROLLADOS POR EL GID <i>Folletos, maquetas, aplicaciones, juegos, planos, enlaces, vídeos, instrumentos de evaluación, documentos, etc.</i>

IMPORTANTE: SE DEBEN APORTAR EVIDENCIAS DE LOS PRODUCTOS O MATERIALES REALIZADOS (por ejemplo, documentos, enlaces, fotos, vídeos, etc.)



universidad
de león

1.3. DIFUSIÓN
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 25 PUNTOS

PUBLICACIONES EN REVISTAS O LIBROS
TRABAJOS ACEPTADOS EN JORNADAS O CONGRESOS DE INNOVACIÓN DOCENTE
CURSOS IMPARTIDOS DE FORMACIÓN EN INNOVACIÓN DOCENTE

BLOQUE 2: PROYECTOS DE INNOVACIÓN
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 20 PUNTOS

2.1. PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE CONCEDIDOS AL GID POR ORGANISMOS EXTERNOS A LA ULE. 10 puntos por año

AÑO	TÍTULO	ORGANISMO O INSTITUCIÓN

2.2. PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL EN OTROS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE. 1 punto por miembro/año. Máximo 5 puntos.

AÑO	TÍTULO	ORGANISMO O INSTITUCIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA



universidad
de león

BLOQUE 3: OTROS MÉRITOS
PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS

3.1. PREMIOS Y DISTINCIONES EN INNOVACIÓN DOCENTE. *Máximo 5 puntos.*

AÑO	TÍTULO DEL TRABAJO O PROYECTO	ORGANISMO Y PREMIO O DISTINCIÓN

3.2. PARTICIPACIÓN EN REDES DE INNOVACIÓN DOCENTE. *Máximo 5 puntos.*

Nombre de la Red:
Año de inicio:
Año de finalización:
Nombre de la Red:
Año de inicio:
Año de finalización:

3.3. ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS O EVENTOS RELACIONADOS CON INNOVACIÓN DOCENTE. *Máximo 5 puntos.*

--

3.4. DIVULGACIÓN SOBRE DOCENCIA UNIVERSITARIA. *Máximo 5 puntos.*

--

ENVIAR, ADEMÁS DE ESTA MEMORIA, LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA (certificados, publicaciones, etc.) Y LAS EVIDENCIAS (enlaces, fotos, vídeos, etc.) POR CORREO ELECTRÓNICO

En León, a de de 2025

Firma del Coordinador del GID



ANEXO 4: RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN

BLOQUE 1: ACTIVIDADES Y RESULTADOS: MÁXIMO 80 PUNTOS		
1. 1. PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES: MÁXIMO 30 PUNTOS		
	0 PUNTOS	10 PUNTOS
Proyectos y/o actividades	No presenta proyectos ni actividades de innovación docente o presenta proyectos o actividades que no están claramente relacionadas con el trabajo del grupo.	Por cada proyecto o actividad de innovación claramente relacionados con el trabajo del grupo.

1. 2. PRODUCTOS: MÁXIMO 25 PUNTOS		
	0 PUNTOS	10 PUNTOS
Productos y materiales docentes: folletos, maquetas, aplicaciones, juegos, planos, enlaces, vídeos, instrumentos de evaluación, documentos....	No presenta materiales docentes o presenta productos o materiales que no están claramente relacionados con el trabajo del grupo.	Por cada producto o material docente que esté claramente relacionado con el proyecto del grupo.



1.3. DIFUSIÓN: MÁXIMO 25 PUNTOS			
	0 PUNTOS	10 PUNTOS	15 PUNTOS
Publicaciones de innovación docente en revistas y libros	No presenta publicaciones	1 – 2 (revistas con ISSN, libros con ISBN)	3 ó más (revistas con ISSN, libros con ISBN)
Trabajos aceptados en Jornadas y Congresos de Innovación Docente	Ninguno	1 - 2	3 ó más
Cursos de formación impartidos en Innovación Docente	Ninguno	1 - 2	3 ó más
BLOQUE 2: PROYECTOS DE INNOVACIÓN: MÁXIMO 20 PUNTOS			
2.1. Proyectos de Innovación Docente concedidos al grupo por otros organismos	10 puntos por año		
2.2. Participación individual en proyectos de Innovación Docente	1 punto por miembro y año (máximo 5 puntos)		
BLOQUE 3: OTROS MÉRITOS: MÁXIMO 10 PUNTOS			
	0 PUNTOS	5 PUNTOS	
3.1. Premios y distinciones en innovación Docente	NO	SÍ	
3.2. Participación en redes de innovación	NO	SÍ	



universidad
de león

3.3. Organización de congresos o eventos relacionados con Innovación Docente	NO	SÍ	
3.4. Divulgación sobre docencia universitaria	NO	SÍ	